

# El problema de interpretación: un obstáculo en la delimitación de la violencia contra la mujer

Morales, Victor Hugo  
Abogacía  
Moralesh.victor@gmail.com

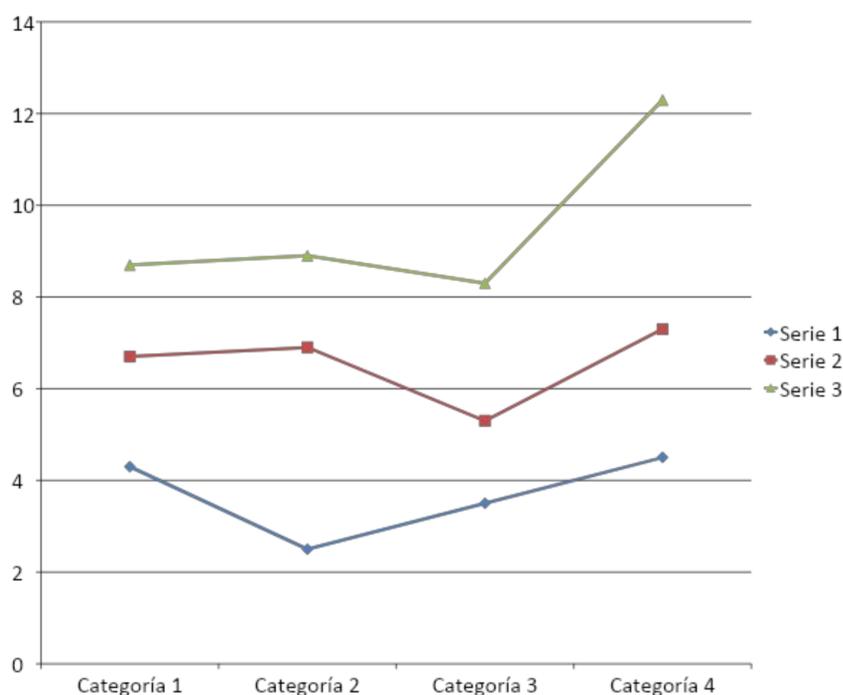
UNIVERSIDAD  
**SIGLO 21**  
OPEN LAB 2023

## Tema-Pregunta

¿Cuál es la responsabilidad de los jueces en la debida interpretación para delimitar la fundamentación y el alcance que el legislador pretendió dar a la norma puesta bajo tela de juicio y qué acciones deben llevarse a cabo para garantizar la protección y el apoyo adecuado a las víctimas de la controversia sobre los hechos demostrativos de la violencia?

## Objetivo/s

Lograr una interpretación por parte de la judicatura a la luz de la perspectiva de género. El espíritu del legislador es siempre brindar mayor protección a la mujer como sujeto vulnerable. Esto hace que quienes ocupan el rol de jueces deban tener en cuenta la importancia de tomar decisiones que tengan en cuenta la tipología de los hechos que se discuten y el fin con el cual fueron creadas las normas que tutelan los derechos de la mujer.

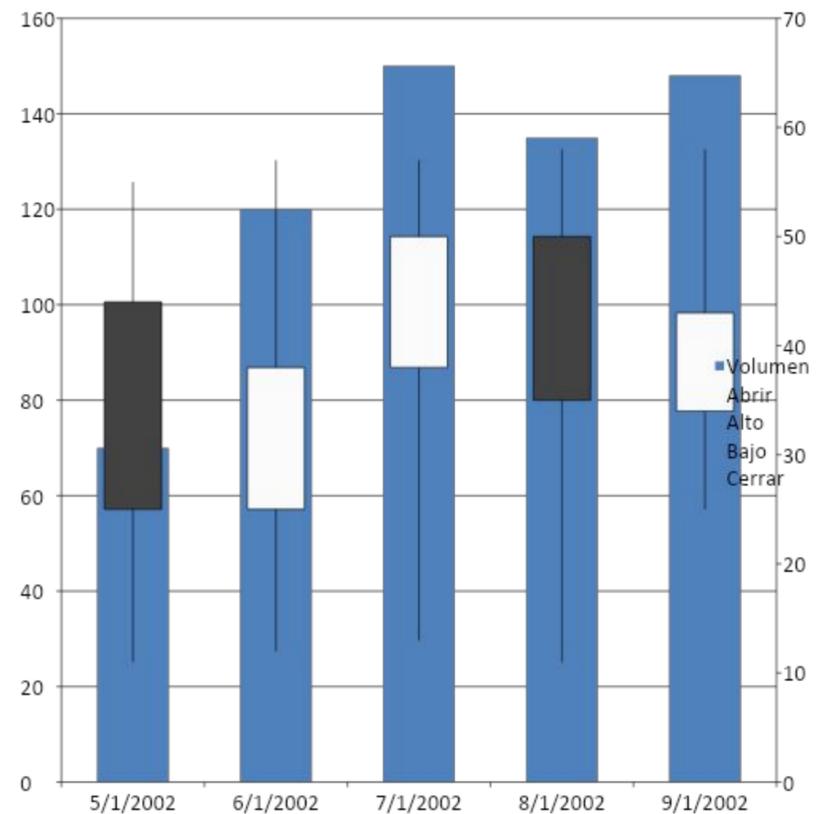


## Método

Se utilizó el método de investigación Cualitativo aplicando una investigación inductiva,

## Referencias

Elaboración propia de la Dirección Técnica de Registros y Bases de Datos. MMGYD.



## Discusión

El acoso o mobbing es un problema grave que constituye un menoscabo en el ámbito laboral con repercusiones directas en la esfera no sólo profesional sino también personal del trabajador afectado y requiere de un profundo análisis para determinar las formas de prevenirlo, combatirlo y tratarlo. Es aquí donde debe resaltarse la obligación de atender los derechos y garantías del más débil de la relación jurídica cuya gravedad se acentúa al ser padecida por una mujer.

La tarea de los jueces ante un problema interpretativo reside justamente en acudir a un diálogo de fuentes para delimitar cual es la fundamentación y el alcance que el legislador pretendió dar a la norma puesta bajo tela de juicio

## Principales resultados

En nuestro país los jueces tienen la obligación de fallar con perspectiva de genero lo que desencadeno el desarrollo de programas de intervención y prevención del acoso laboral a nivel nacional, suscribiendo lo normado por la legislación internacional que entiende también sobre la materia.